



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N° 171-2019-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

=====

COMUNICADO N° 007-2024-VRA/UNAC

El Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, considerando lo establecido por el Decreto Supremo N°123-2024-PCM publicado hoy 08.11.2024, dispone lo siguiente:

- 1. Las actividades académicas correspondientes al periodo del 11 al 16 de noviembre del año en curso se ejecutarán en la modalidad virtual.***
- 2. Los Decanos, Directores de Departamento Académico y Directores de Escuelas Profesionales de las Facultades supervisarán el correcto desarrollo de las actividades académicas mencionadas.***

Atentamente,

Callao, 08 de noviembre del 2024.

JLCV
Cc. Archivo.